



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YyR3vafwkWt1OcyGxCbMxH0NQfZ5RUl6ULaciqZ8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 15 de junio de 2023
Oficio AMC-OFI-0088987-2023

Sra
Ivon Blanquiceth
Email: caminodeluz,colgracol@gmail.com
Celular: 3014826888 y 3017078838
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 011402670023000, Radicado EXT AMC 23 0071124.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con referencia catastral N°011402670023000, localizada en la K 90 52a 58 Mz 209 18 del Barrio del Pozón presenta Uso de suelo RESIDENCIAL TIPO A y la actividad desarrollada o por desarrollar ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, se ubica en el uso INSTITUCIONAL 1, como actividad COMPLEMENTARIA.

Este tipo de actividades (ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA) está clasificada como PERMITIDA de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, (Cuadro N. 2) Decreto 0977 de 2001, el predio cumple con el frente mínimo de 12.0 Mts

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena.

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Isabel María Polo Bahoque

Profesional Especializada Cód. 222 Grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YyRjvafwKw1OcyGxCbMxH0NqFZ5RU6ULacIQZ8%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de Verificación: CMT-AMC-23-0071124

Fecha y hora de recepción: 13-jun-2023 15:11:00

Funcionario que recibe: Gerardo Camacho, Wendy Paola

Representante del Departamento: Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

Representante del Municipio: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Código de Verificación: 0

Código de Verificación: 00787265

Código de Verificación: 00787265



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario HOGAR CAMINO DE LUZ

Nombre del Establecimiento Comercial

Actividad a Desarrollar o Desarrollada ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS PRIMERA INFANCIA
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 011402670023000

Barrio POZON Dirección UR. CORAZONDE JESUS M200 L 19

Email caminodeluz,colgracol@gmail.com

Teléfono No. 1 3014826888 Teléfono No. 2 3017078838

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: pozon sector corazon de jesus M200 L19

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.


Firma y cedula del solicitante

45442953